



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 90

X LEGISLATURA

26 DE OCTUBRE DE 2021

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

- [Corrección de errores](#) de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.

(pág. 6054)

2. Mociones o proposiciones no de ley

- [Moción](#) sobre adaptación y reconfiguración del II Pacto de Lucha contra la Pobreza y Exclusión Social de la Región a la actual crisis sanitaria, económica y social provocada por la covid-19.

(pág. 6055)

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de reserva de 4200 millones del Fondo Covid-21 para la creación de un fondo transitorio de nivelación.

(pág. 6055)

- [Moción](#) sobre creación de la tarjeta cultural de la Región de Murcia.

(pág. 6055)

- [Moción](#) sobre incompatibilidad de cualquier subvención de la Comunidad Autónoma a las actividades deportivas que hagan publicidad de empresas cuya actividad sean apuestas o salones de juegos.

(pág. 6056)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

- [Apertura](#) del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de ley 8, de modificación del régimen de las subvenciones concedidas a ayuntamientos de la Región de Murcia, acogidas a la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, y de medidas fiscales urgentes para el sector de la restauración y hostelería.

(pág. 6056)

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 1553](#), sobre reducción progresiva de las ratios de alumnos/as por aula en todas las etapas educativas, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 6057)

- [Moción 1554](#), sobre impulso de la Región de Murcia como destino atractivo para las empresas y la inversión tras la salida del Reino Unido de la Unión Europea, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 6058)

- [Moción 1555](#), sobre renuncia a los ingresos procedentes del impuesto especial sobre la electricidad en los Presupuestos de 2022, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 6060)

- [Moción 1556](#), sobre creación de una mesa multilateral sobre la urbanización Camposol, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 6060)

- [Moción 1557](#), sobre consentimiento informado previo a la interrupción voluntaria de la vida prenatal, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 6061)

- [Moción 1558](#), sobre creación de un consorcio para gestionar la recuperación de las baterías de costa propiedad del Ministerio de Defensa en la costa de Cartagena, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 6062)

- [Moción 1559](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de mantenimiento de la reducción del IVA de las mascarillas al 4 % mientras su uso sea obligatorio, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 6063)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 884 a 890.

(pág. 6064)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 686 a 698.

(pág. 6065)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**1. Leyes****Orden de publicación**

Advertido error en la publicación de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, y conocido por la Mesa en su sesión del día 18 de octubre de 2021, se ordena por la presente su subsanación mediante la correspondiente corrección de errores.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA LEY 1/2021, DE 23 DE JUNIO, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2021.**PRIMERA. Artículo 15. Competencias de los titulares de organismos autónomos.****Donde dice:**

“Corresponderá a los titulares de los organismos autónomos, durante el ejercicio 2021, aprobar las modificaciones de crédito que afecten a sus respectivas secciones presupuestarias, en los mismos supuestos en los que los artículos 44.2, 45.5 y 46 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, atribuyen dicha competencia a los consejeros en sus respectivas secciones”.

Debe decir:

*“Corresponderá a los titulares de los organismos autónomos, durante el ejercicio 2021, aprobar las modificaciones de crédito que afecten a sus respectivas secciones presupuestarias, en los mismos supuestos en los que **el artículo 44.2** del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, atribuye dicha competencia a los consejeros en sus respectivas secciones”.*

SEGUNDA. Artículo 19. Ampliaciones de crédito: supuestos específicos.**En el apartado ocho, donde dice:**

“8. Las partidas 16.06.00.421B.442.00 y 16.06.00.742.00 “A la Universidad de Murcia”, así como las partidas 16.06.00.421B.442.01 y 16.06.00.421B.742.01 “A la Universidad Politécnica de Cartagena”, se consideran ampliables en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto.”

Debe decir:

*“8. Las partidas 16.06.00.421B.442.00 y 16.06.00.**412B**.742.00 “A la Universidad de Murcia”, así como las partidas 16.06.00.421B.442.01 y 16.06.00.421B.742.01 “A la Universidad Politécnica de Cartagena”, se consideran ampliables en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto.”*

TERCERA. Disposición adicional decimotercera. Suspensión de los pagos a favor de entidades del sector público que no cumplan el deber de información en materia de estabilidad presupuestaria.

En el apartado 1, **donde dice:**

“... así como el incumplimiento de lo en el Título III “De las obligaciones de información derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera...”

Debe decir:

*“... así como el incumplimiento de lo **dispuesto** en el Título III “De las obligaciones de información derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera...”*

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

Orden de publicación

Publíquense las mociones aprobadas por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2021.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN SOBRE ADAPTACIÓN Y RECONFIGURACIÓN DEL II PACTO DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN A LA ACTUAL CRISIS SANITARIA, ECONÓMICA Y SOCIAL PROVOCADA POR LA COVID-19

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a adaptar y reconfigurar el II Pacto de Lucha contra la Pobreza y Exclusión Social de la Región de Murcia a la actual crisis sanitaria, económica y social provocada por la COVID-19 para cumplir las metas del mismo; a través de nuevas políticas de reactivación que se implementen y complementen no solo con el "Plan ReActiva 2020" sino también en los presupuestos autonómicos de los próximos ejercicios con partidas específicas destinadas a priorizar los ejes de actuación recogidos en el II Pacto de Lucha contra la Pobreza y Exclusión Social.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE RESERVA DE 4200 MILLONES DEL FONDO COVID-21 PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO TRANSITORIO DE NIVELACIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que el fondo de ayudas extraordinario para este año, Fondo COVID-21, reserve 4200 millones de euros para crear un Fondo transitorio de nivelación para las comunidades autónomas más castigadas por el sistema actual de financiación autonómica, y concretamente se destinen 641 millones de euros a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

MOCIÓN SOBRE CREACIÓN DE LA TARJETA CULTURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

Primero. La creación de la Tarjeta Cultural de la Región de Murcia, con las siguientes características:

a) Que se pueda beneficiar de ella cualquier ciudadano de la Región de Murcia, sin límites de edad, con la sola condición de solicitarla por los cauces que se establezcan.

- b) Que sea totalmente gratuita.
- c) Que sea expedida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Segundo. Que la tarjeta aporte ventajas a la hora de acceder a los siguientes espacios culturales:

- a) Los museos del Sistema Regional de Museos de la Región de Murcia.
- b) Los teatros y auditorios de la Región de Murcia.
- c) La Fílmoteca Regional de Murcia.
- d) Cualquier elemento patrimonial sometido a gestión pública del ámbito territorial de la Región de Murcia.

Tercero. Que se admitan en estos espacios, con las mismas ventajas, las tarjetas culturales de Andalucía y Aragón, y que se establezca contacto con sus órganos representativos para que esta medida llegue a ser bidireccional.

Cuarto. Que se abra una línea de actuación encaminada a generar más acuerdos de colaboración con espacios culturales privados, de manera que sus servicios pasen a formar parte de las ventajas aplicables a la Tarjeta Cultural de la Región de Murcia.

MOCIÓN SOBRE INCOMPATIBILIDAD DE CUALQUIER SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE HAGAN PUBLICIDAD DE EMPRESAS CUYA ACTIVIDAD SEAN APUESTAS O SALONES DE JUEGOS

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Declarar excluidas de la posibilidad de acceder a cualquier clase de subvención o ayuda pública a las organizaciones deportivas de cualquier clase que hagan publicidad de empresas cuya actividad sean las apuestas o salones de juego.

2.- Suprimir cualquier incentivo fiscal al sector del juego.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

- 1. Proyectos de ley**
 - c) Enmiendas**

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2021, ha acordado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, la apertura de un plazo de veinte días para la presentación de enmiendas por los diputados y por los grupos parlamentarios al Proyecto de ley 8, de modificación del régimen de las subvenciones concedidas a ayuntamientos de la Región de Murcia, acogidas a la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, y de medidas fiscales urgentes para el sector de la restauración y hostelería, que se fija del 27 de octubre al 24 de noviembre, y de diez días para la formulación de propuestas de enmiendas de iniciativa ciudadana previstas en el artículo 129 del Reglamento, quedando fijado del 27 de octubre al 10 de noviembre, de lo que se dará oportuna publicidad en la página web de la Cámara (www.asambleamurcia.es).- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

Orden de publicación

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN 1553, SOBRE REDUCCIÓN PROGRESIVA DE LAS RATIOS DE ALUMNOS/AS POR AULA EN TODAS LAS ETAPAS EDUCATIVAS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Antonio José Espín Espín, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre reducción progresiva de las ratios de alumnos/as por aula en todas las etapas educativas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia ha evidenciado la necesidad de reducir el número de alumnos/as por aula, no solo para garantizar la implementación de las medidas de contención del virus, sino también para mejorar la calidad de la enseñanza, haciéndola más individualizada y centrando todos los recursos para atender las necesidades educativas de los estudiantes.

La mayor parte de las comunidades autónomas de nuestro país decidió el pasado curso reducir las ratios en las aulas, habilitando nuevos espacios educativos y desdoblando los grupos más grandes, para poder atender a todo el alumnado en condiciones sanitarias seguras. Por el contrario, el Gobierno de la Región de Murcia fue el único Ejecutivo autonómico que decidió establecer el modelo semipresencial en todas las etapas, recortando derechos a nuestro alumnado, en contra del criterio de los expertos, el Consejo Escolar del Estado y la Conferencia Sectorial de Educación.

Los resultados de esta errónea decisión son demoledores. La pérdida de atención educativa de nuestros niños y jóvenes, que se vieron obligados a faltar a clase desde un día a la semana, hasta la mitad de su horario lectivo, ocasionó que muchos de ellos perdieran el ritmo de estudio o se quedaran por el camino. Sin ir más lejos, los datos nos alertan de que en el pasado curso hubo un 10 % menos de titulados en Bachillerato que en años anteriores.

Lo más grave de todo esto es que el Gobierno de España envió a la Región de Murcia en 2020 más de 80 millones de euros extra para evitar que la pandemia mermara los derechos educativos de nuestro alumnado. Además, distribuirá entre las comunidades autónomas en los próximos meses más de 13.000 millones de euros extra para adaptar sus servicios públicos a las circunstancias sanitarias. A esto hay que añadirle los fondos ya aprobados en Consejo de Ministros para digitalización, formación del profesorado, Educación Infantil 0-3 años, entre otros. Una cantidad de millones sin precedentes que permitirá al Gobierno de la Región de Murcia seguir adoptando medidas en el ámbito educativo que permitan hacer frente a las consecuencias de esta crisis social y económica.

Sin embargo, parece que esto no es suficiente para el Gobierno de la Región de Murcia, pues este curso escolar no solamente no ha reducido las ratios de las aulas, como han hecho muchas comunidades autónomas, sino que ni siquiera han contratado docentes de refuerzo covid, como han hecho el resto de territorios de nuestro país.

Reducir el número de alumnos por aula depende, como hemos visto durante estos meses, de la

mera voluntad política y, al parecer, el Gobierno de la Región de Murcia no tiene ninguna voluntad de invertir para lograr que nuestras aulas dejen de estar masificadas y pueda mejorarse la calidad de la enseñanza en nuestros centros educativos. Sin ir más lejos, la propia consejera de Educación anunció hace unos meses a la prensa que la disminución de la natalidad en nuestra Región, lejos de ser aprovechada por su Gobierno para reducir el número de alumnos por aula, podrá ser motivo, en los próximos años, del cierre de aulas en nuestros colegios e institutos.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que el número de alumnos por aula tiene una estrecha relación con la atención que los docentes pueden dar a sus alumnos/as. En este sentido, y teniendo en cuenta las altísimas tasas de fracaso y abandono escolar temprano que sufrimos en nuestra Región, su reducción es claramente positiva para personalizar la educación y dar respuesta inclusiva a la diversidad creciente en las aulas, especialmente para el alumnado con más dificultades, para mejorar la calidad de la docencia y perseguir con mayores medios la excelencia de todo el alumnado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a reducir, de manera progresiva, las ratios de alumnos por aula hasta alcanzar los máximos de 20 alumnos en Infantil y Primaria, 25 en Secundaria y 30 en Bachillerato en todos los centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia. Esta reducción debe empezar a implementarse en el próximo curso escolar, comenzando por los primeros niveles de Educación Infantil.

Cartagena, 13 de octubre de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 1554, SOBRE IMPULSO DE LA REGIÓN DE MURCIA COMO DESTINO ATRACTIVO PARA LAS EMPRESAS Y LA INVERSIÓN TRAS LA SALIDA DEL REINO UNIDO DE LA UNIÓN EUROPEA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Francisco Álvarez García, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre impulso de la Región de Murcia como destino atractivo para las empresas y la inversión tras la salida del Reino Unido de la Unión Europea.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 23 de junio de 2016 el Reino Unido celebró un inédito referéndum para decidir sobre su permanencia como Estado miembro de la Unión Europea. Contra todo pronóstico, los ciudadanos británicos eligieron por un pequeño margen abandonar el mercado común, activando así, un año después y por primera vez, el artículo 50 del Tratado de Lisboa, que establece el procedimiento por el que un país perteneciente a la UE puede salir de ella.

Finalmente, el 1 de febrero de 2020, después de años de duras negociaciones, se produjo la salida del Reino Unido de la Unión Europea, momento en el que entró en vigor el Acuerdo de Retirada, acuerdo que regulaba la salida del Reino Unido de la Unión de una forma ordenada y que mantenía el conjunto de normas comunitario en sus relaciones hasta el 31 de diciembre de 2020.

Desde el 1 de enero de 2021 el conjunto de normas de la Unión Europea ya no es de aplicación entre las relaciones del Reino Unido y los países miembros, por lo que estas se han convertido en las

relaciones propias con terceros países, lo que supone un importante cambio en las relaciones entre ciudadanos, empresas y administraciones, tanto de la Unión Europea como del Reino Unido.

Como ya se sospechaba durante el periodo de negociaciones, la salida fue como denominaron en Reino Unido, *cliff edge* o "al borde del precipicio", lo que dejó imágenes de caravanas de camiones y desabastecimiento de mercado. Desde el punto de vista económico, uno de los aspectos futuros que más preocupaba era el intercambio comercial.

El Reino Unido representaba el primer receptor de inversiones directas españolas en el exterior, el segundo inversor extranjero en España, el quinto destino de las exportaciones españolas, el principal emisor de turistas a España y el mayor comprador extranjero de vivienda. Se estima que aproximadamente la mitad del total de las empresas españolas tenía algún tipo de relación con Reino Unido.

La salida del Reino Unido de la Unión Europea y del mercado común ha provocado una serie de impactos cuya magnitud ha variado en función del volumen de las relaciones que se mantienen con el Reino Unido y de las acertadas o desacertadas estrategias que se llevaron a cabo durante el periodo de negociaciones.

No obstante, los primeros efectos provocados por la incertidumbre y la inseguridad general ya se notaron en el propio Reino Unido, especialmente en su industria automovilística, que sufrió deslocalizaciones y cierre de plantas. Además, la oficina de apoyo del Centro de Vigilancia de Seguridad Galileo, ente que controla el sistema europeo de radionavegación y que se encontraba en Swanwick, al sur de Inglaterra, fue trasladada a Madrid antes incluso de la entrada en vigor del Brexit.

El Brexit sin acuerdo no ha sido una buena noticia para nadie, pero en el contexto de una economía altamente competitiva, existe la posibilidad de que tal situación genere oportunidades para los demás países comunitarios, en concreto, mediante la potencial atracción de empresas multinacionales por otras ciudades europeas. En esta carrera es cierto que ni España ni la Región se encuentran entre los destinos favoritos de la inversión.

De acuerdo con distintos analistas y empresarios, Frankfurt, Dublín o París son algunas de las opciones más valoradas como ubicaciones alternativas a Londres. España, según los rankings internacionales de negocios, se sitúa por detrás de sus competidores más directos.

Sin embargo, las opciones de nuestro país, de nuestra Comunidad Autónoma pueden incrementarse si la Administración Pública genera los incentivos adecuados. Por tanto, nuestro reto consiste en encontrar formas y fórmulas para actuar como representantes de una Administración supramunicipal comprometida y capaz de anticiparse a todo ello, y que puede contribuir a paliar los efectos y a ofrecer una cobertura para nuestro tejido económico y empresarial.

Nuestra Comunidad cuenta con capacidades y con el potencial necesario para mejorar sus expectativas y ser capaz de atraer empresas que quieran permanecer en la órbita económica europea. Además de la riqueza cultural, patrimonial, histórica y gastronómica, la Región destaca por una posición geográfica estratégica que, de potenciarse como es debido, la convertiría en un nudo logístico estratégico de la zona.

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para contactar con las asociaciones empresariales del Reino Unido y ponerse a su disposición y así presentar a la Región de Murcia como posible alternativa para la implantación de sedes de sus empresas o como posibles ubicaciones de deslocalización.

Cartagena, 15 de octubre de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

MOCIÓN 1555, SOBRE RENUNCIA A LOS INGRESOS PROCEDENTES DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA ELECTRICIDAD EN LOS PRESUPUESTOS DE 2022, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el diputado Pascual Salvador Hernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Proposición no de ley, para su debate en Pleno, para la renuncia al Impuesto Especial sobre la Electricidad que corresponde a la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Impuesto Especial sobre la Electricidad grava el recibo de la luz con una tasa del 5,11 %. Este tributo es un impuesto estatal, pero sus ingresos son cedidos a las comunidades autónomas. Hacienda lo recauda y reparte los ingresos entre los territorios.

Por eso, cualquier transformación que realice tendrá que negociarla con las autonomías y deberá ir acompañada de alguna compensación sobre los ingresos para las comunidades autónomas.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región de Murcia a renunciar a los ingresos procedentes del Impuesto Especial sobre la Electricidad en los presupuestos del año 2022, independientemente de que el Gobierno de España lo reduzca y sin exigir por ello contraprestación alguna por parte del Estado, asegurando el equilibrio presupuestario mediante una reducción de gasto equivalente al ingreso previsto en dicho concepto.

Cartagena, 15 de octubre de 2021.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

MOCIÓN 1556, SOBRE CREACIÓN DE UNA MESA MULTILATERAL SOBRE LA URBANIZACIÓN CAMPOSOL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y los diputados M.^a Inmaculada Lardín Verdú y Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre creación de una mesa multilateral sobre la urbanización Camposol.

El Pleno de la Asamblea Regional aprobó el "Dictamen de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua sobre el desarrollo urbanístico de la urbanización Camposol", en el término municipal de Mazarrón, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2018.

Entre las propuestas que realiza dicha Comisión, la primera concluye que "no es posible resolver los gravísimos problemas creados a los casi 5000 habitantes de la urbanización Camposol si no existe una voluntad conjunta y manifiesta de todas las Administraciones para hacerlo".

Así mismo, añade que "por este motivo, recomendamos la creación de una mesa en la que se sienta el Ayuntamiento de Mazarrón, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Confederación Hidrográfica del Segura para planificar, coordinar y ejecutar las medidas necesarias para la pronta reversión de la situación actual a la legalidad".

Debido al transcurso del tiempo sin que se haya constituido dicha mesa y puesto que esta

Comisión no determinó qué administración debería llevar a cabo dicha iniciativa, el Grupo Parlamentario Popular estima conveniente solicitar al Gobierno Regional que, a través de su Consejería de Fomento e Infraestructuras, proceda a la creación de una mesa compuesta por representantes de las tres administraciones a las que cita la propuesta de la Comisión, al objeto de definir la participación de cada una de las partes implicadas en la resolución del problema existente en la urbanización Camposol, de Mazarrón.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la creación de una mesa multilateral sobre la urbanización Camposol.

Cartagena, 17 de octubre de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1557, SOBRE CONSENTIMIENTO INFORMADO PREVIO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DE LA VIDA PRENATAL, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre consentimiento informado previo a la interrupción voluntaria de la vida prenatal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El aborto es un procedimiento médico invasivo que genera la muerte de una persona en gestación y normalmente también graves secuelas a la gestante que escoge terminar así con la vida presente y futura de su hijo.

El consentimiento informado es un requisito previo y generalmente aceptado antes de cualquier intervención médica menor. Considerando la gravedad de las consecuencias del aborto, el deber de consentimiento informado debe verse reforzado para evitar errores nacidos de la falta de conocimiento real de dichas consecuencias.

En vista de todo ello, por este Grupo Parlamentario se formula la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que adopte las medidas para la promoción y fomento del consentimiento informado previo a la práctica del aborto, de manera que a los protocolos ya existentes se añada el que la madre gestante necesariamente observe una ecografía 4D y escuche el latido del corazón de la vida que se pretende extinguir antes de firmar su consentimiento para la intervención para que el mismo sea válido.

Cartagena, 18 de octubre de 2021.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

MOCIÓN 1558, SOBRE CREACIÓN DE UN CONSORCIO PARA GESTIONAR LA RECUPERACIÓN DE LAS BATERÍAS DE COSTA PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA EN LA COSTA DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el diputado Pascual Salvador Hernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Proposición no de ley para su debate en Pleno, relativa a la creación de un consorcio para gestionar la recuperación de las baterías de costa propiedad del Ministerio de Defensa en la costa de Cartagena.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ciudadanos de la Región de Murcia nos reclaman cada vez con más fuerza una acción decisiva e inmediata en la conservación de nuestro patrimonio histórico como garantía de nuestra identidad y motor económico y turístico. Nosotros, sus representantes, debemos estar a la altura de esa exigencia y de ese llamamiento.

Tenemos ejemplos claros, repartidos por toda la Región, de cómo esos recursos naturales pueden ser recuperados, rehabilitados y puestos en valor. Pero, al mismo tiempo, hay todavía un gran número de bienes de interés cultural de primer orden que se mantienen en un estado deplorable o, simplemente, no han visto aún comenzar las tareas y los esfuerzos que permitan recuperarlos y rehabilitarlos.

Entre estos últimos se encuentran las fortificaciones y baterías de vigilancia costeras propiedad del Ministerio de Defensa en el litoral de Cartagena, actualmente en un estado de abandono y desidia inconcebibles. Pese a eso, estas edificaciones constituyen en la actualidad uno de los atractivos más significativos del municipio cartagenero, y cientos de excursionistas visitan estos recintos cada año para ser testigos de cómo el olvido de las instituciones, el vandalismo y el inexorable paso del tiempo van, poco a poco, acabando con un patrimonio que es parte intrínseca de la historia militar de España.

El Ministerio de Defensa cuenta con las siguientes propiedades de carácter demanial en la costa de Cartagena:

- Batería de Loma Larga
- Batería de Monte Roldán
- Batería de Cenizas y Cabo Negrete
- Baterías y fuerte de Fajardo
- Batería de la Podadera
- Batería de San Fulgencio o del Collado
- Batería de Sierra Gorda
- Batería de la Parajola

La mayoría de estas edificaciones, que están abandonadas y carecen de utilidad militar desde hace décadas, fueron construidas a comienzos del pasado siglo y presentan un estilo de construcción historicista de referencia en la arquitectura militar española. Esto, junto a su interesante historia y su impresionante ubicación, las convierten en espacios con un elevado potencial turístico, económico y divulgativo.

Lamentablemente, el Ministerio de Defensa, propietario de las instalaciones, no ha actuado hasta ahora con decisión para restaurar y rehabilitar este patrimonio histórico que, como hemos señalado, sufre un serio riesgo de desaparecer si no se adoptan las medidas necesarias cuanto antes. Tampoco lo ha hecho el Gobierno Regional ni el Ayuntamiento de Cartagena, responsables ambos por omisión del deterioro de unas fortificaciones militares únicas.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que lidere la creación de un consorcio para la recuperación y puesta en valor de las baterías de costa ubicadas en la costa de Cartagena. Esta organización reunirá a las cuatro entidades que deben estar involucradas en la gestión de estos bienes:

- El Ayuntamiento de Cartagena, en cuyo territorio se ubica este patrimonio singular.
- La Autoridad Portuaria de Cartagena, actor fundamental en el desarrollo de Cartagena.
- El Gobierno Regional, responsable de velar por el patrimonio de interés en la Región de Murcia.
- El Ministerio de Defensa, propietario de las baterías de costa citadas.

El futuro consorcio contará con los derechos necesarios sobre estos inmuebles para realizar su labor de gestión y recuperación, si bien la propiedad seguirá estando en manos del Ministerio de Defensa.

El consorcio, que tendrá como una de sus líneas de acción buscar la colaboración con otras entidades públicas y privadas, deberá abordar de manera urgente las medidas necesarias para frenar el deterioro de estas instalaciones y facilitar su uso turístico y divulgativo, siempre conservando el espíritu militar bajo el que se construyeron estos emplazamientos únicos.

Cartagena, a 18 de octubre de 2021.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

MOCIÓN 1559, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA REDUCCIÓN DEL IVA DE LAS MASCARILLAS AL 4 % MIENTRAS SU USO SEA OBLIGATORIO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada María del Carmen Ruiz Jódar, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre mantener la reducción de IVA de las mascarillas al 4 %.

El uso de la mascarilla es totalmente necesario y fundamental, ya que se trata de una verdadera y eficiente defensa contra el coronavirus, no solo para proteger a su portador sino para proteger a todas las personas con las que interacciona.

El Gobierno de España ha ido cambiando de criterio sobre el uso de la mascarilla en numerosas ocasiones a lo largo de esta crisis sanitaria, creando una innecesaria confusión entre los ciudadanos. Hemos de recordar en este sentido que el Ejecutivo central comenzó considerando que su uso no era necesario, después lo declaró algo recomendable, posteriormente muy recomendable y finalmente determinó obligatorio el uso de la mascarilla.

El pasado 26 de junio, el Gobierno de España flexibilizaba su uso en espacios abiertos pero mantenía su obligatoriedad en espacios públicos cerrados, medios de transporte público, espacios al aire libre donde no sea posible mantener la distancia de 1,5 metros y eventos multitudinarios.

Tal y como ha manifestado estos días el propio presidente Pedro Sánchez, así como la ministra de Sanidad, el uso de la mascarilla seguirá siendo obligatorio. Y así se ha acordado en la Comisión de Salud Pública, que de forma unánime ha determinado "que no es el momento de abordar el fin de las mascarillas en los espacios interiores o en el exterior cuando no se pueda guardar la distancia de 1,5 metros".

Habida cuenta que se trata de un elemento esencial de protección, de un producto de primera necesidad, desde el Partido Popular a través de mociones presentadas tanto en el Congreso de los Diputados como en esta Asamblea Regional, hemos solicitado en numerosas ocasiones al Gobierno de España que redujera su IVA al tipo superreducido, de manera que su adquisición fuera lo menos gravosa para los ciudadanos.

Sin embargo, a diferencia del resto de países europeos, el Gobierno de nuestro país se resistía a aplicar la reducción del IVA en este artículo, parapetándose en falsos argumentos como que la Unión Europea impedía hacerlo, cuando la verdad es que la Unión Europea ya había autorizado a todos los estados miembros a realizar dicha bajada impositiva.

Finalmente, el Gobierno Central rectificó y el 17 de noviembre se decretaba la aplicación de un IVA superreducido a las mascarillas, eso sí, exclusivamente a las quirúrgicas, dejando fuera las FFP2 y FFP3.

Esta medida tiene fecha de caducidad ya que la intención del Gobierno de Pedro Sánchez es que a partir del 1 de enero de 2022 el IVA de las mascarillas suba hasta el 21 %, lo que supondrá una subida en el precio de las mismas a pesar de continuar siendo de uso obligatorio.

Desde el Grupo Parlamentario Popular consideramos necesario que se mantenga la reducción del IVA de las mascarillas quirúrgicas al 4 % y evitar así cargas a las familias con más gastos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que mantenga la reducción del IVA de las mascarillas al 4 % en tanto en cuanto su uso sea obligatorio.

Cartagena, 19 de octubre 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 884, sobre número de plazas para ingresos especializados de la sanidad pública murciana para el tratamiento de los trastornos alimenticios graves en niños y adolescentes, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 885, sobre profesionales médicos dispuestos a practicar interrupciones de embarazo, como establece la Ley Orgánica 2/2021, en los hospitales públicos de la Región, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 886, sobre mujeres que han pedido utilizar hasta el día de la fecha las bañeras para parto instaladas en el hospital Virgen de la Arrixaca, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 887, sobre profesionales médicos que se han declarado objetores de conciencia en relación a la práctica de una interrupción de embarazo en la Región, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 888, sobre pacientes que fueron derivadas a hospitales o centros privados de fuera de la Región en el año 2020 para la práctica de una interrupción de embarazo por criterios médicos, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 889, sobre fecha prevista para el funcionamiento de la Unidad de Terapia Fetal del hospital Virgen de la Arrixaca, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 890, sobre número de pacientes a las que se les practicó una interrupción de embarazo en hospitales públicos de la Región en el año 2020, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 686, sobre motivos por los que la consejería no ha contratado docentes de refuerzo Covid para el curso 2021-2022, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 687, sobre motivos por los que la Consejería no ha transferido fondos para la ampliación de los servicios de limpieza en colegios públicos, desde el pasado diciembre, a los ayuntamientos de la Región, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 688, sobre reducción de ratios de alumnos/as por aula en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Región a partir del próximo curso escolar, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 689, sobre medidas para la mejora y ampliación de los servicios de atención presencial y telefónica del contribuyente de la Agencia Tributaria de la CARM para el periodo 2021-2023, formulada por el G.P. Popular.
- Pregunta 690, sobre medidas adoptadas para resolver los problemas a los que se enfrentan las mujeres derivadas a centros privados para una interrupción voluntaria del embarazo, incluidas aquellas que lo hagan por criterio médico, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 691, sobre agresiones por LGTBIfobia denunciadas en la Región de Murcia durante los últimos cinco años, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 692, sobre modernización electrónica de gestión con los ayuntamientos, formulada por el G.P. Popular.
- Pregunta 693, sobre medidas que se están llevando a cabo para la reclamación al Gobierno de España de la cantidad correspondiente a la liquidación del IVA de 2017, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 694, sobre valoración del desarrollo de la cirugía robótica en la Región, formulada por el G.P. Popular.
- Pregunta 695, sobre resultados previstos al aplicar la línea Covid-19 de apoyo a la solvencia empresarial, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
- Pregunta 696, sobre medidas para reducir las cargas administrativas dentro de la Estrategia de Gobernanza Pública, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
- Pregunta 697, sobre actuaciones que se están llevando a cabo para la restauración y puesta en valor de los pozos de la nieve de Sierra Espuña, formulada por el G.P. Popular.
- Pregunta 698, sobre actuaciones que se están llevando a cabo en materia de reforestación, mantenimiento y gestión de la masa forestal de Sierra Espuña, formulada por el G.P. Popular.